

en rebeldía procesal, para el caso de que la notificación de forma personal resultare negativa. Así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra. Campo seco, yerma, con una casa de número 8, Can Riera, sin número, dentro de ella enclavada, de solo planta baja, situada en término municipal de Lliça d'Amunt, que mide una cabida de 8 cuarteras, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas 33 centiáreas, o lo que en si contenga dentro de los lindes que se dirán, ocupando lo edificado 90 metros cuadrados, linda: Por oriente, don Baudilio Serra y don Juan Marfá; por mediodía, don Miguel Martí y don Tomás Martí; por poniente, don Miguel Clapés y don Domingo Riera, y por norte, don Ramón Casanovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.194, libro 134, folio 153, finca 817.

Granollers, 20 de mayo de 2000.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers.—36.289.

GUADIX

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Salmerón Porcel, contra «Explotación Comercial de Grandes Superficies, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre,

a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Haza de tierra de barbecho, con riego, en el pago de Mahoma, término de Guadix, de cabida 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, doña Carmen Rueda Manes; sur, don Francisco Valverde y camino del Bejarin, y este, herederos de don José María Padilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.857, libro 374, folio 182, finca 3.608-N. A efectos de subasta se tasó en 32.214.000 pesetas. Queda afectada a reclamación de 27.500.000 pesetas.

Guadix, 9 de mayo de 2000.—La Juez, Susana Álvarez Civantos.—El Secretario.—36.042.

HUELVA

Edicto

Yo el infrascrito Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Huelva),

En virtud del presente, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 28/99, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procurador señor González Linares, contra don Francisco Manuel Parreño Marín, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 24 de julio de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, número 25.000-1911000017002899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2000 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipote-

casas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica.—Parcela al sitio Manantiales, en el término de Gibraleón, con una cabida de 1 hectárea, en la que cuenta con una nave de 15 metros de fachada y 30 metros de fondo, o sea, con una superficie de 450 metros cuadrados. Y un cobertizo metálico de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, libro 169 de Gibraleón, folio 177, finca número 12.633.

Valorada pericialmente en la cantidad de veintidós millones de pesetas.

2. Rústica.—Al sitio Manantiales, en el término de Gibraleón, con una cabida de 3 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.664, folio 175, libro 169, finca registral número 12.632.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos ochenta mil pesetas.

3. Urbana.—Vivienda de planta baja, sita en Gibraleón, en la calle Artesanos, sin número, con una superficie construida de 104,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.810, libro 187 de Gibraleón, folio 126, finca registral número 13.755.

Valorada pericialmente en la cantidad de seis millones doscientas cuarenta mil pesetas.

Huelva, 5 de abril de 2000.—El Secretario.—37.623.

HUESCA

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel de la Cruz Oliva Royán y doña María Pilar Aure Olivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.